

ActualizaTT #11

Marzo de 2026

En esta edición, resaltamos la relación entre los contratos de acceso a recursos genéticos y la protección de resultados de investigación. Además, destacamos la declaratoria de notoriedad de la marca ESPOL y compartimos una capacitación gratuita en PI ofrecida por la OMPI.



El acceso a recursos genéticos y la propiedad intelectual (PI) en Ecuador

¿Estás investigando con recursos genéticos? Esto te interesa.

Un contrato de acceso permite trabajar legalmente con biodiversidad, pero si obtienes un bioproducto con potencial comercial, no puedes pasar directo a su publicación o protección. Estos contratos son para fines científicos, por lo que avanzar requiere pasos adicionales:



1. Pausa estratégica y confidencialidad

Es fundamental proteger la novedad:

- Suspender publicaciones, tesis o presentaciones.
- Evitar la transferencia de material biológico

a terceros, ya que los acuerdos vigentes prohíben usos comerciales.



2. Notificación del hallazgo y solicitud de autorización de bioprospección

La universidad debe informar al Ministerio del Ambiente y Energía y solicitar al Instituto Nacional de Biodiversidad la autorización para iniciar actividades con fines comerciales.



3. Negociación de beneficios

Se establecen "condiciones mutuamente acordadas" con el estado, incluyendo:

- Beneficios monetarios (regalías).

- Beneficios no monetarios (transferencia tecnológica, capacitación, participación científica).



4. Nuevo contrato

Se firma un contrato específico para uso comercial, que elimina las restricciones del contrato marco y habilita legalmente la explotación del recurso.



5. Registro de propiedad intelectual

Con el contrato aprobado, se puede solicitar la patente ante el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.



ESPOL® obtiene declaratoria de notoriedad de su marca

La Escuela Superior Politécnica del Litoral ha obtenido el **Certificado de Declaratoria de Notoriedad SENADI-NOT-002-TI-2026**, emitido el 18 de marzo de 2026 por la Dirección Nacional de Propiedad Industrial del SENADI. Este reconocimiento otorga a la marca ESPOL® un nivel de protección reforzada en el ámbito nacional y andino.

La declaratoria de notoriedad amplía significativamente el alcance de protección de la marca, permitiendo actuar frente a usos no autorizados incluso en ausencia de riesgo de confusión, cuando exista aprovechamiento

indebido de su prestigio o dilución de su distintividad. Asimismo, extiende su protección a productos o servicios para los cuales la marca no se encuentra registrada.

Entre sus principales ventajas se destacan la protección en los países de la Comunidad Andina sin necesidad de registro adicional, una mayor capacidad para reclamar daños y perjuicios en casos de infracción, y el fortalecimiento del valor y reconocimiento institucional de la marca.

La declaratoria tiene una vigencia de siete años, renovables conforme a la normativa aplicable.



Centro de enseñanza electrónica - OMPI



Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Curso general de propiedad intelectual (PI) adaptado para la Comunidad Andina (DL101SCAN).

Fortalece tus conocimientos en propiedad intelectual con este curso y comprende cómo se aplica en el ámbito legal en la Comunidad Andina.

¡Contáctanos! Estamos aquí para asesorarte.



otri@espol.edu.ec



+593 42 269 269 ext 2640

Visita: <https://welc.wipo.int/dl101scan/>